



# BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

## REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

**Confirma Bitacora:** Si  
**Nro Informe:** 254  
**Fecha Informe:** 12-11-2021  
**Nombre De La Obra:** Carretera Oyon - Ambo, Tramo I: Oyon - Desvío Cerro de Pasco  
**Personal Encargado:** LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:



Foto Bitacora 2:



Foto Bitacora 3:



Foto Bitacora 4:



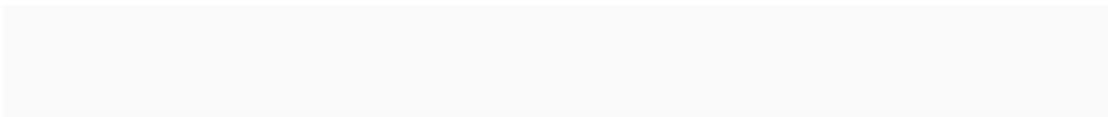
Foto Bitacora 5:



**Asunto:**

MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYON - AMBO TRAMO 1: OYON DV. CERRO DE PASCO

Foto Bitacora 6:





**Conclusiones:**

**1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n°. 1684, Del Contratista, de 8.11.2021 (folios n°. 18, 19 y 20, Tomo 20)

Asunto: Riesgos por causas no atribuibles al Contratista

Referencia: Art. 164.2 del RLCE

Habiéndose iniciado un nuevo periodo de lluvias, se deja constancia de:

a) Demoras por libre disponibilidad de terreno y definición completa y correcta del expediente técnico como situación de incumplimiento de obligaciones que se mantienen a la fecha siendo la única causa que ha impedido culminar la obra dentro del plazo previsto.

b) Hasta la fecha y habiendo transcurrido 1150 días de un plazo original de 720 días, persiste el incumplimiento de obligaciones por parte de la Entidad.

c) En el contexto descrito realiza un listado de las situaciones de riesgo en el ámbito de la obra.

Por lo expuesto, solicita al Supervisor informe a la Entidad respecto a las situaciones de riesgo identificadas a fin de que la Entidad disponga las medidas de prevención para evitar mayores daños y costos a las obras, dado que a la fecha vienen siendo incumplidas las obligaciones por parte de la entidad.

Asiento n°. 1685, De la Supervisión, de 10.11.2021 (folios n°. 20, 21 y 22, Tomo 20)

Asunto: Riesgos por causas no atribuibles al Contratista

Con relación a lo indicado en el asiento anterior le precisamos que su invocación al art. 164.2 no detalla la información sobre los riesgos, no los hitos afectados o no cumplidos, lo cual deberá ser sustentado conforme se detalla en el artículo invocado.

Varios de los eventos que indica como riesgos han sido remitidos como Necesidad de Adicionales como el km 139+600, 172+760, 175+400 en sectores críticos y/o inestables.

Con relación a lo indicado como deslizamientos de taludes, no se encuentra en trámite ninguna necesidad de adicional, en todo caso se solicita que a través de su especialista en geología y geotecnia elabore un informe técnico sustentatorio.

Con relación a Interferencia Arqueológicas, se ha reiterado al Contratista que las zonas con interferencias han sido liberadas en el primer rescate arqueológico.

Con relación al km 137+580, reiteramos que el periodo de lluvias es de enero – marzo.

Con relación al km 149+800, se dio conformidad a los planos de diseño de estructura de sub drenaje – pedraplén a ambos sentidos, los cuales a la fecha están ejecutados.

Sobre el particular, cabe recordarle al Contratista que, se solicitaron la ejecución de calicatas para definir la solución, las cuales se realizaron en el mes de febrero del 2020 en pleno periodo de lluvias y solo se verificaron flojos de agua en el carril izquierdo por eso se dio conformidad a DCHI carril.

Asiento n°. 1686, De la Supervisión, de 10.11.2021 (folio n°. 22, Tomo 20)

Asunto: DME's Tramo II

Con relación a lo indicado en el Asiento n°. 1681, procederemos a transmitir su punto de vista a la Entidad.

**2. AMPLIACIONES DE PLAZO:**

Mediante Resoluciones Directorales N°. 789-2020-MTC/20, 2106-2020-MTC/20, 0048-2121-MTC/20, 0296 y 1917-2021-MTC/2021, se declaran procedentes las ampliaciones parciales de plazo de ejecución de obra por 111, 36, 24, 195 y 83 días (el primero plazo excepcional y los cuatro siguientes por aprobación de Prestaciones Adicionales de Obra), trasladando el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 18.12.2020, 23.01.2021, 16.02.2021, 30.08.2021 y 23.12.2021 respectivamente.

Mediante Adendas n°.s 3 y 5 se acuerda suspender el plazo de ejecución de obra del 30.03.2021 al 19.04.2021 y del 20.04.2021 al 30.04.2021 respectivamente. Trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 1.10.2021.

**3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA (PAO):**

R.D. N°. 1657-2020-MTC/20 de 24.09.2020 aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 01 "Metrados Adicionales de Muros de Contención: km 135+500.420 al km 175+187.696", por la suma de S/ 7'264,835.97 incluido IGV, y representa una incidencia específica del 2.04% – En Ejecución.

R.D. N°. N°0025-2021-MTC/20 de 13.01.2021, aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 02 "Subdren en banquetas de corte km 136+950 al km 136+970 LI y km 137+595 al km 137+680" por la suma de S/ 368,265.48 incluido IGV, y representa una incidencia específica del 0.10% – Ejecución Suspendida.

R.D. N°. 0100-2021-MTC/20 de 12.02.2021, aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 03 "Muros de Contención, losas y Muros Paraguas en Km. 137+452.50 al Km. 137+520.00, Km. 140+235.00 al Km. 140+275.00, Km. 140+633.30 al Km. 140+663.30, Km. 141+773.97 al Km.

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

141+795.75, Km. 144+540.00 al Km. 144+660.00”, por la suma de S/ 17 814 212.45, incluido IG.V., que representa una incidencia del 4,95% del monto del contrato original – En Ejecución.

Prestación Adicional por Emergencia – Ejecutado.

R.D. N° 1685--2021-MTC/20, aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 04 “Muros de Contención en Vía Ramal en las Progresivas: km 137+344.55 – 137+375.51, km 137+695.00 – 137+715.00 y km 137+745.00 – 137+759.51”, por la suma de S/ 455,510.37 incluido IG.V. – En Ejecución.

R.D. N° 1705--2021-MTC/20, aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N° 05 “Muros de Contención, Drenes de perforación horizontal, Subdrenes, Reubicación de Alcantarilla, Intersección Ramal con la Vía principal, Pantalla de Micropilotes con anclajes Activos permanentes y sistema de Muro Anclado tipo Paraguas”, por la suma de S/ 6’261,787.29 incluido IG.V. – En Ejecución.

#### 4.MAYORES METRADOS:

De acuerdo a la descripción del numeral 4 de la Bitácora Electrónica de Obra n° 252 de 10.11.2021

#### 5. DEDUCTIVOS:

R.D. N°. 1657-2020-MTC/20 de 24.09.2020 aprueba el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, por la suma de S/ 2 327 900,07 incluido el IGV, c-uya incidencia específica es de 0.65%

R.D. N°. 0100-2021-MTC/20 de 12.02.2021, aprueba el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02, por la suma de S/ 190 863.84, incluido el I.G.V., cuya incidencia específica es de 0.05%

R.D. N°. 1685-2021-MTC/20 de 12.02.2021, aprueba el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 03, por la suma de S/ 10,001.93, incluido el I.G.V.

R.D. N°. 1705-2021-MTC/20, aprueba el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 04, por la suma de S/ 1’197,947.35, incluido el I.G.V.

#### 6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Ninguno

#### 7.MANTENIMIENTO VIAL:

Ninguno

#### 8.RECURSOS OFERTADOS

##### 8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado

8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO: Cumple con lo ofertado.

##### 8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE: Cumple con lo ofertado.

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA:

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA. - Cumple con lo ofertado.

EQUIPOS DE INFORMÁTICA. - Cumple con lo ofertado

VEHÍCULOS OPERADOS. – Cuenta con 6 camionetas 4x4 sin equipamiento con radios y en algunos casos sin separadores de bio seguridad.



Recomendaciones:

9. INCIDENTES

Ninguno

10. PACRI

Persistencia de interferencias y/o restricciones:

- Presencia de redes de agua potable en la vía Ramal y Principal comprendidos en diferentes tramos entre el km 136+780 al km 137+750 y km 137+930 al km 142+170 respectivamente.
- Interferencia de Terreno y/o Predio (sucesión intestada de la Familia Max Muguruza Bravo) para la Construcción de Drenaje de Alcantarilla conectadas y emboquillado para contar con el encausamiento y/o desfogue de dichas estructuras conectadas en las siguientes progresivas: km 143+300, km 144+294.40 y km 144+780; acceso a DME km 144+500, liberación de terreno para construcción de PAO N° 3 en el km 144+540 al km 144+660.
- Interferencia por presencia de cerco de alambres de púas con parantes de madera entre el km 161+768.66 al km 180+711.00, que limitan la ejecución de emboquillados de piedras de obras de arte y en algunos casos sub descargas más allá del derecho de vía.
- Cruce transversal de plataforma de cables de telecomunicaciones y/o energía eléctrica en el km 142+800, 170+000, km 171+140 y km 172+200 aproximadamente, que aparentemente estarían a poca altura.
- Interferencias de seis (6) pases de agua para riego en la Vía Ramal.

12. ARQUEOLOGÍA

En el sector arqueológico denominado San Cristóbal – km 165+300 aproximadamente, se cuenta con afectaciones de bolonería y restos de material producto de cortes y movimiento de tierras realizados hacia el talud superior, se ha solicitado al Contratista su retiro.

Preocupación del Sr. Wilmer Rosales, quien tiene sus terrenos de cultivo alrededor del km 135+300 al km 135+360, donde se habrían realizado trabajos de movimiento de tierras en años anteriores, los cuales, fueron suspendidos por presencia de interferencias arqueológicas, Al respecto la Supervisión de Obra refiere que dicho sector ha formado parte del primer rescate (arqueológico), el cual se encuentra plenamente concluido. Responsabilizando al Contratistas por daños y perjuicios que podrían generarse por la denuncia del señor Rosales dado la proximidad de la temporada de lluvias que pudieran causar deslizamientos y/o derrumbes.

13. OTROS

A la fecha y desde el 20.09.2021, como es de su conocimiento no se cuenta con servicio de Movilidad para transporte de personal en obra, motivo por el cual no se realizó inspección visual en campo, hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas en campo.

Se presenta el listado de algunas necesidades y/o definiciones pendientes de atención por PVN, las cuales, requerirían urgente atención, ya que en algunos casos estarían afectando el normal avance de obra:

- Necesidad de Obra nueva falta de ancho de plataforma por existencia de Muro Seco (Pirca) Inestable, km 140+815 al km 140+835.
- Necesidad de complementar con obras de subdrenaje en PAO n° 03 y PDV n° 2, en el sector km 144+540 al km 144+660 debido a afloramientos puntuales en las Banquetas 3 y 4.
- Necesidad de prestación adicional drenaje de alcantarillas Km 144+780.00, Km 144+294.70 y Km 143+300.00 y descarga al río
- Necesidad de prestación adicional y ampliación - Sectores inestables y/o críticos – Vía Ramal y Vía Principal: km 139+530 al km 139+680, km 172+850 al km 173+080, km 173+080 al km 173+120, km 173+150 al km 173+250, km 173+250 al km 173+450, km 175+280 al km 175+400.
- Necesidad de prestación adicional - Muros de contención en vía principal sector Km 165+320 a Km 165+630 y sector Km 166+430 a Km 166+510
- Definición de ampliación del Sector Inestable km 139+530 al km 139+680 (Ramal) abarcando ahora al tramo 139+550 al 139+650 (Vía Principal)
- Necesidad de Complementar con obras de subdrenajes en DME-03 debido a presencia de aguas subterráneas
- Definición de ejecución de actividades en el Sector denominado Farallón km 141+365 al km 141+625 aproximadamente.
- Necesidad de presupuesto para liberación de seis (6) pases de agua para riego de la Vía Ramal que no han sido consideradas en el presupuesto de la obra.
- Definición respecto a la Interrupción en salida de drenaje ocasionado por DME's utilizados en el km 175+540 LI y km 175+600 LI, por el tramo II, afectando el drenaje de las siguientes estructuras: i) Alcantarilla ubicada en el km 175+709.80, ii) Descarga del mejoramiento especial km 175+680 al km 175+760 y iii) Salida de descarga de subdren en el km 175+640 y km



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

175+795. Pendiente de definición por parte de la Supervisión de obra.

•Necesidad adicional - Programa de Compensación

#### RECOMENDACIONES

De la persistencia de interferencias y/o restricciones por presencia de tuberías de agua potable, propiedad privada, entre otros, que, en algunos casos, ya vendrían afectando el normal avance de obra, se sugiere a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de estas a fin de evitar posibles dilaciones en la ejecución de obra.

Se sugiere la participación de Especialistas en Hidrología e Hidráulica, Geología y Geotecnia y Estructuras a fin de la evaluación en campo de las indefiniciones técnicas, consultas y/o necesidades remitidas a PVN para su pronta atención y de ser el caso evitar mayores dilaciones en la ejecución de obra.

Se solicita las gestiones necesarias a fin de contar con servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas en campo.

SE SUGIERE VALORAR LAS ANOTACIONES DESCRITAS EN EL CUADERNO DE OBRA, TENIÉNDOSE EN CUENTA QUE DESCRIBEN RESPECTO A RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRA.

Del Panel Fotográfico n° 1, se sugiere valorar los comentarios de los especialistas de la Supervisión de Obra.

Auditoria Fecha De Creación:

13-11-2021

Auditoria Fecha De Edición:

25-11-2021

#### PANEL FOTOGRAFICO



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:** LUZMILA GUERRA MOTTA  
**Nivel:** Leve  
**Fecha De Fotografia:** 12-11-2021

**Actividades:**

Oficina de Supervisión de Obra  
Progresiva: km 0+000 – Localidad de Oyón

**CDescripcion\_\_\_\_\_:**

Dado la falta de movilidad no fue posible realizar la inspección visual en campo, por lo que se realizaron coordinaciones en la oficina de Supervisión, entre otros, con los siguientes especialistas:

**LUIS FERNANDO HERENCIA GALLEGOS - ESPECIALISTA EN OBRAS DE ARTE Y PUENTE,** refiere:

No cuenta con facilidades de impresión.

La ejecución de la Prestación Adicional n° 1 tendría un avance de 90% aproximadamente.

De las actividades desarrolladas entre el km 136+950 al km 136+970 como parte de la Prestación Adicional n° 2, refiere que se vienen evaluando alternativas de solución a fin de que la descarga de los subdrenes horizontales ejecutados puedan derivarse a la cuneta de acuerdo al expediente técnico.

Respecto a las actividades correspondientes a la Prestación Adicional n° 3, refiere que se viene preparando roca para el enchapado del muro de defensa ribereña en el km 137+452.50 al km 137+520.00, el cual presenta un avance de 80% aproximadamente. Respecto a las actividades del km 144+540 al km 144+660 estas se encuentran suspendidas debido a la falta de liberación de terrenos de propiedad de la familia Muguruza Bravo.

Se tienen interferencias por presencia de tuberías de agua potable en la vía Ramal, las cuales, limitan la ejecución de los muros de contención contemplados en la Prestación Adicional n° 4.

Las actividades de construcción de la Prestación Adicional n° 5, en el Km 166+500.00 al Km 166+568.20 fueron suspendidas debido a que no se contaría con los insumos completos para su construcción.

**MARUJA HINOSTROZA ORIHUELA - ESPECIALISTA EN RELACIONES COMUNITARIAS,** refiere:

Se estarían presentando reclamos por parte de pobladores afectados en la parte alta de la obra (km 167 al km 181), a fin del cumplimiento de los compromisos asumidos por el CVA:

- Km 171+500 señor Bernardo Bonilla Espinoza: el afectado contaba con un espejo de agua represado artesanalmente, la cual, debido a los trabajos realizados para la construcción de la obra fue retirado, solicita su reposición. Para lo cual de forma conjunta el CSO, CVA y Afectado se reunirían en el sector para evaluar el reclamo del señor Bonilla.

- Km 169 al km 181, a la fecha no se viene realizando los accesos pese a estar considerados en la programación del CVA, la falta de dicha ejecución se debería a la falta de construcción de cunetas en el tramo descrito. La no construcción de accesos dificultaría a los pobladores de la zona y sus animales el normal tránsito en las zonas donde radican y/o pastorean.

Km 136+500, refiere que a través de la Dirección de Derecho de Vía de PVN, se habría realizado todos los pagos de mejoras y/o afectaciones en la propiedad, sin embargo, el vecino recientemente habría realizado un cerco de alambre de púas y postes de madera de 1.20 m dentro del derecho de vía (lado derecho), hecho que habría comunicado al representante de la Dirección de Derecho de Vía de PVN en obra.

Del proceso de corte en roca fija (Voladura de rocas) km 147+700 al km 148+300, vienen realizando el apoyo social para con los vecinos.

La Comunidad de Oyón, viene reiterando y exigiendo que el CVA pueda cumplir con los



pagos pendientes.

**Foto1:**



**Foto2:**



**Foto3:**



**Fecha Toma De Datos:**

12-11-2021



**Fotos:**